PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE EUSKOTREN

P10035423

euskotren

Enero 2026

INDICE

1. Objeto.
2. Descripción de los trabajos a realizar.
3. Plazo de ejecución de los trabajos.
4. Presupuesto del contrato
5. Facturación
6. Perspectiva de género y criterios de igualdad
7. Estructura de sobres
8. Criterios de adjudicación.
9. Modelo proposición de criterios evaluables mediante fórmulas

1. Objeto

El objeto del presente pliego es el de establecer las Condiciones Técnicas que han de regir la prestación del servicio de traducción Castellano – Euskera y Euskera-Castellano, para Euskotren.

Este contrato deberá cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos e igualdad de género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. Descripción de los trabajos a realizar

Euskotren será el responsable de solicitar a la empresa adjudicataria el servicio de traducción correspondiente cuando sea necesario. Para ello, entregará vía correo electrónico a la empresa adjudicataria, los textos para traducir e informará del idioma en que se solicita la traducción, y de los plazos de entrega de la labor a realizar.

La empresa adjudicataria encargada de realizar las labores de traducción para Euskotren procederá a remitir al ente la traducción efectuada en el tiempo que Euskotren le solicite dentro de lo estipulado.

La empresa adjudicataria deberá estar preparada para responder a los trabajos con la máxima urgencia, incluidos aquellos que por sus especiales circunstancias exijan trabajar fuera del horario laboral o en días festivos. En este sentido, se deberá garantizar una capacidad mínima de 15 páginas a traducir por día, o 40 páginas a corregir, siendo la página tipo de 300 palabras.

En términos generales la disponibilidad deberá ser completa, incluso en ocasiones especiales, fines de semana y festivos.

Las traducciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Se respetará el formato del original enviado por Euskotren salvo indicación contraria.

- Las traducciones deberán garantizar el carácter contractual de aquellos textos que recojan artículos o apartados concretos de resoluciones, decretos, órdenes o leyes ya publicadas, así como la terminología y denominaciones oficiales de viceconsejerías, direcciones, servicios y demás unidades y divisiones del Gobierno Vasco, recogidas en la legislación vigente.

- La empresa adjudicataria deberá, asimismo, respetar las directrices técnicas en materia de traducción y la terminología jurídico-administrativa en euskera establecidas por el Servicio Oficial de Traductores/as del IVAP. Asimismo, se respetarán las normas y recomendaciones emitidas por la Real Academia de la Lengua Vasca – Euskaltzaindia.

- Se utilizarán los términos técnicos recogidos en los diccionarios más actuales de reconocida autoridad.

- La empresa adjudicataria entregará siempre los trabajos traducidos, revisados y corregidos, sin errores mecanográficos, tipográficos, lingüísticos, estilísticos, ni de comprensión. En caso de detectarse en la traducción errores materiales o errores que afecten a la integridad del texto o a su sentido, Euskotren podrá rechazar la traducción y exigir una nueva traducción, sin coste adicional, la cual deberá ser entregada dentro del plazo que sea requerido en cada caso y según necesidades.

- La empresa adjudicataria se compromete a entregar las traducciones realizadas dentro del plazo requerido, acompañadas de la memoria de traducción correspondiente, en un formato compatible con Trados y Wordfast.

- El contenido de todos los documentos que se remitan por Euskotren para su traducción es de carácter confidencial y por lo tanto, queda sometido al secreto profesional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, su utilización, alteración, reproducción, difusión, cesión a terceros y/o su uso, sin la debida autorización dará lugar a las responsabilidades que se deriven en aplicación del ordenamiento jurídico vigente. Por todo ello, la empresa adjudicataria estará al día en programas de protección y seguridad informática, de modo que se garantice el secreto de los documentos.

- En los casos en que la empresa adjudicataria prevea la necesidad de concertar con terceras personas parte de los trabajos del Servicio de traducción, deberá indicar el nombre de estas personas y "Currículum vitae" de cada una de las técnicas y técnicos, así como presentar la acreditación de estar en posesión de la titulación lingüística necesaria.

3. Plazo de ejecución de los trabajos

El plazo para la ejecución de los trabajos es de DOS (2) AÑOS, desde la fecha de formalización del contrato.

El contrato, podrá prorrogarse por PERÍODOS ANUALES, con un máximo de UNA PRÓRROGA, en las mismas condiciones técnicas y económicas. Dicha prórroga se acordará por el Órgano de Contratación de Euskotren, y será facultativa para Euskotren y obligatoria para la empresa adjudicataria, siempre que Euskotren preavise a la misma con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

4. Presupuesto del contrato

El importe máximo de licitación es de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), sin IVA, para dos años de contrato:

- Traducción Castellano – Euskera / Euskera - Castellano 25.000,00 €/año

El presupuesto es máximo a efectos de reserva presupuestaria, pero tan solo se facturarán aquellos trabajos solicitados y efectivamente realizados al precio ofertado.

El cálculo de precios se ha realizado en función a los trabajos realizados en 2025 y los precios actuales del mercado.

Se adjudicará el precio unitario por palabra traducida ofertado por la empresa adjudicataria, y se facturarán únicamente los servicios realmente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, en base al precio establecido por la oferta adjudicataria.

Asimismo, para acometer otros trabajos no contemplados inicialmente en la oferta técnica adjudicada, que obedezcan a razones sobrevenidas y se consideren necesarias para el buen fin del objeto del contrato, se establece una posible ampliación de un máximo del 20% del adjudicado.

El valor estimado del contrato, a efectos de su publicación, con la posible prórroga y ampliaciones, asciende a NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €).

No habrá revisión de precios durante el tiempo de vigencia del contrato, ni durante la posible prórroga.

5. Facturación

Se emitirán facturas mensuales basadas por el conjunto de traducciones realizadas, que irán acompañadas del detalle de documentos traducidos y número de palabras.

Euskotren abonará dichas facturas a los 30 días a partir de la fecha de emisión de las mismas, previo registro de la factura a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco.

6. Perspectiva de género y criterios de igualdad

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005 de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

Se valorará la propuesta de equipos de trabajo con mayor presencia de mujeres.

7. Estructura de sobres

A continuación, se describe la estructura que deberán seguir las ofertas de las empresas licitadoras:

Sobre de capacidad y solvencia:

Documentación administrativa y de solvencia según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, PCAP, y su Carátula.

Sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor

Memoria en la que, de acuerdo con lo establecido en este Pliego de prescripciones técnicas particulares, se exponga sucinta y claramente:

1.- La capacidad de respuesta a las solicitudes valorándose las que rebajen el mínimo exigido y absorción de volumen de traducción para trabajos ordinarios por encima de los mínimos exigidos en el apartado 2 de este Pliego (tanto para traducciones como correcciones).

2.- La metodología que se utilizará en el desarrollo de los trabajos con una definición clara y precisa de todos y cada uno de los que se compromete a realizar la empresa adjudicataria. Medios materiales disponibles para realizar las traducciones en el tiempo ofertado.

3.- Descripción del método y modo de acceso a la memoria de traducciones solicitada en este pliego técnico.

4.- Doctorados, masters o postgrados de las titulaciones referenciadas en solvencia en la Carátula de pliegos, con el euskera como lengua principal (valorándose únicamente por encima de las titulaciones exigidas de Grado en Traducción e Interpretación, o Grado en Filología, con el euskera dentro del programa lectivo).

5.- Criterios de igualdad, se valorará la mayor presencia de mujeres en el equipo de trabajo propuesto para el servicio.

Sobre de criterios evaluables mediante fórmulas

Se adjuntará el Modelo de Proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas con el precio unitario propuesto, íntegramente rellenado, firmado y sellado.

8. Criterios de adjudicación

Los criterios de ponderación de las ofertas presentadas para la ejecución del contrato serán los definidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se descartarán todas aquellas propuestas que no alcancen una puntuación mínima de 30 puntos en el apartado de criterios técnicos evaluables mediante juicios de valor.

9. Modelo de proposición criterios evaluables mediante fórmulas

D./Dña. ....., con domicilio en ....., calle ..... C.P. .....y D.N.I. ....., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle ..... C.P. ..... Teléfono ..... y N.I.F. .....

DECLARO:

I. Que he quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE EUSKOTREN", con número de expediente P10035423

II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.

IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo la realización del servicio de traducción al precio de.....€/palabra *(máximo 0,08€/palabra IVA Excluido)*, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y beneficio industrial del contratista con la única excepción del IVA.

V. Plazo mínimo de validez de la oferta: ..... meses *(mínimo 3 meses)*, a partir de la recepción de ofertas

En ....., a .....de ..... de 202...

Fdo.